

CIRCULAR NÚMERO SPF/01/2026

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
VICEFISCALES GENERALES Y REGIONALES,
FISCALES ESPECIALIZADOS Y COORDINADOR
GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, que dispone que la titularidad del Ministerio Público recae en la o el Fiscal General del Estado de Oaxaca, y contará con una Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; 1, 2, 3, 4, 21, 22, y 25 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; 1, 7 y 33 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca; 269 numeral 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 4, 5, 6, 7, 11 fracción I y VII, 15, 17, 20, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 26, 28 fracción VII, 74, 75 y 76 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, he tenido a bien emitir la siguiente:

CIRCULAR

PRIMERO; Derivado de la reforma realizada al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, y toda vez que el citado proceso de Revocación de Mandato tendrá verificativo el PRÓXIMO DOMINGO 25 de enero del presente año, a esta Fiscalía General le corresponde la coordinación para la investigación y en su caso persecución de los delitos que llegaran a suscitarse en el marco del desarrollo de la jornada de votación. Por tal razón; se instruye a todas las personas titulares de las Vicefiscalías Generales, Regionales y de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigaciones de esta Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de su competencia y atribuciones realicen un monitoreo permanente a fin de generar de manera inmediata acciones para prevenir la comisión de conductas delictivas y en su caso perseguir e investigar las que sean de conocimiento de esta Fiscalía General; **ASIMISMO DEBERÁN DAR SEGUIMIENTO A LA VEDA ELECTORAL QUE DARÁ INICIO A LAS 00:00 DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA DOMINGO 25 DE ENERO DEL 2026**, dicha información será remitida a la brevedad a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales con copia de conocimiento al suscrito.

SEGUNDO; La información que se cita en la presente circular, así como la documentación que se genere, deberá ser enviada al titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Mtro. Iván García López, con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, Núcleo Rodolfo Nieto, Planta Alta, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, con correo electrónico fiscaliaelectoral@fge.oaxaca.gob.mx; y a los números telefónicos 951-499-2724 y 951-501-6900 ext. 21764, 21765.

TRANSITORIOS



PRIMERO; La presente circular entra el vigor el día de su firma.

SEGUNDO; Considerar el listado de los consejos distritales instalados por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para el proceso de revocación de mandato, mismo que se anexa mediante copia simple.

TERCERO; El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente circular, dará lugar a finca de responsabilidades de índole administrativo o penal en su caso, en termino de lo dispuesto en los artículos 23, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de enero del 2026.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA



MTRO. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA

JBRA/IGL/AJMP/HHVQ/JLC

LISTADO DE LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

DISTRITO LOCAL	NOMBRE DE DISTRITO	REGIÓN	UBICACIÓN	CONTACTO
01	San Felipe Jalapa de Díaz	Papaloapan	Benito Juárez S/N, San Felipe Jalapa de Díaz, S/N, Sección Tercera Arroyo Venado, C.P 68460, Oaxaca. Referencia: Frente al monumento a la mujer mazateca.	distrito01_rm@ieepco.mx
02	San Juan Bautista Tuxtepec	Papaloapan	Avenida Independencia 927, Colonia la Piragua C.P 68310, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	distrito02_rm@ieepco.mx
03	Loma Bonita	Papaloapan	Morelos #3, Colonia Centro, C.P 68400, Loma Bonita, Oaxaca.	distrito03_rm@ieepco.mx
04	Teotitlán de Flores Magón	Sierra de Flores Magón	Belisario Domínguez #7, Colonia Guadalupe, Barrio Tecolote, C.P 68540, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.	distrito04_rm@ieepco.mx
05	Asunción Nochixtlán	Mixteca	Porfirio Díaz #12 Colonia Centro, C.P 69600, Asunción Nochixtlán, Oaxaca.	distrito05_rm@ieepco.mx
06	Heroica Ciudad de Huajuapán de Len	Mixteca	Escuadrón 201 #27, Colonia Aviación 1a Sección, CP 69006, Heroica Huajuapán de León, Oaxaca.	distrito06_rm@ieepco.mx
07	Putla Villa de Guerrero	Sierra Sur	Campeche #16, Barrio Palo de Obo C.P. 71009, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.	distrito07_rm@ieepco.mx
08	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Mixteca	Avenida Universidad SN, Barrio San Diego, C.P. 69800, Tlaxiaco, Oaxaca.	distrito08_rm@ieepco.mx
09	Ixtlán de Juárez	Sierra de Juárez	Francisco Javier Mina 3, Barrio la Soledad C.P 68725, Ixtlán, Oaxaca.	distrito09_rm@ieepco.mx
10	San Pedro y San Pablo Ayutla	Sierra de Juárez	Calle Ank Ajpy (a lado de la cueva) #SN C.P 70283, Ayutla, Oaxaca.	distrito10_rm@ieepco.mx
11	Matías Romero	Istmo	Calle Ayuntamiento #601, colonia centro C.P 70300, Matías Romero, Oaxaca.	distrito11_rm@ieepco.mx
12	Santa Lucía del Camino	Valles Centrales	Carretera a Guelatao Kilómetro 1, San Francisco Tutla, Oaxaca	distrito12_rm@ieepco.mx
13	Oaxaca de Juárez	Valles Centrales	Honduras 400, Colonia America Norte C.P 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	distrito13_rm@ieepco.mx
14	Villa de Etla	Valles Centrales	Ignacio Zaragoza #3 Colonia centro C.P 68200, Etla, Oaxaca.	distrito14_rm@ieepco.mx
15	Santa Cruz Xoxocotlán	Valles Centrales	Guadalupe Victoria #40 Agencia de San Jesús Nazareno C.P 71230, Xoxocotlán, Oaxaca.	distrito15_rm@ieepco.mx
16	Zimatán de Álvarez	Valles Centrales	POR DEFINIR	distrito16_rm@ieepco.mx
17	Tlacolula de Matamoros	Valles Centrales	Primera Privada de Avenida Ferrocarril s/n sección cuarta C.P 70400, Tlacolula, Oaxaca.	distrito17_rm@ieepco.mx
18	Santo Domingo Tehuantepec	Istmo	Calle Limonares esq, Cocoterros, fracc Los tamarindos C.P 70760, Tehuantepec, Oaxaca.	distrito18_rm@ieepco.mx
19	Ciudad Ixtepec	Istmo	Aquiles Serdán #50 col. Moderna C.P 70110, Ixtepec, Oaxaca.	distrito19_rm@ieepco.mx

20	Juchitán de Zaragoza	Istmo	Libertad #1 esq. Juárez, cuarta sección C.P 700000, Juchitán, Oaxaca.	distrito20_rm@ieepco.mx
21	Ocotlán de Morelos	Valles Centrales	POR DEFINIR	distrito21_rm@ieepco.mx
22	Santiago Pinotepa Nacional	Costa	Calle Octava Norte, s/n, colonia centro C.P 71600, Pinotepa, Oaxaca.	distrito22_rm@ieepco.mx
23	Puerto Escondido	Costa	Calle Mar del Norte s/n, esquina Álvaro Obregón, colonia Benito Juárez C.P 71985, Puerto Escondido, Oaxaca.	distrito23_rm@ieepco.mx
24	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Sierra Sur	Mártires de 3 de octubre s/n, colonia Feliciano García C.P 70805, Miahuatlán, Oaxaca.	distrito24_rm@ieepco.mx
25	San Pedro Pochutla	Costa	Calle Progreso, colonia la pasadita C.P 70904, San Pedro Pochutla, Oaxaca.	distrito25_rm@ieepco.mx